

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 25 DE JULIO DE 1977

No.18.384

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No.16 de 4 de febrero de 1977, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba la Escritura Pública que haga efectiva la permuta de un globo de terreno.

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva No.10 de 21 de junio de 1977, por la cual se autoriza al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra para fines de Reforma Agraria de una finca.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No.10 de 4 de febrero de 1977, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZACION AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA PARA UN GLOBO DE TERRENO

RESOLUCION No. 16

Panamá, 4 de febrero de 1977

La Universidad de Panamá a través del Departamento de Expresiones Artísticas, en nota de fecha 19 de Octubre de 1976, se ha dirigido al Ministro de Hacienda, solicitando la permuta de la Finca No. 8164 de propiedad de la Sociedad "José María Goytía, S.A." inscrita al Folio 324 del Tomo 966, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, ubicada en Calle Justo Arosemena y Calle 2a., frente al parque de la ciudad de Santiago, con el lote baldío nacional, ubicado en la Vía Simón Bolívar del Barrio de La Exposición de la ciudad de Panamá (al lado del Almacén Gigante), con el propósito de que la Finca No. 8164 sea utilizada

para un "Museo del Hombre Veraguense, en Galería de Arte o Sala de Exposiciones y un Teatro para niños".

Con fundamento en el Artículo 17 del Código Fiscal, se designaron los peritos para determinar sus valores, así;

Peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Terreno baldío nacional. B/40,699.39
Finca No. 8164, propiedad de la Sociedad
"José María Goytía, S.A."42,159.00

Perito de la Contraloría General:

Terreno baldío nacional40,699.39
Finca No. 8164, propiedad de la Sociedad
"José María Goytía, S.A."39,236.82

Como existe discrepancia en los valores dados por los peritos a la Finca No. 8164, se le estableció un valor promedio de B/40,697.91.

Como se observa, existe una diferencia de valores entre el lote baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de La Exposición, y la Finca No. 8164 de propiedad de la Sociedad "José María Goytía, S.A.", y de acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 16 del Código Fiscal, debe pagarse a la Nación la cantidad de B/1.48 que es la diferencia de valores, para poder satisfacer la permuta en referencia.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1o.- AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de la Nación, suscriba la Escritura Pública que haga efectiva la permuta de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de La Exposición, Distrito y Provincia de Panamá, por la Finca No. 8164, inscrita en el Registro Público al Folio 324 del Tomo 966, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, de propiedad de la Sociedad "José María Goytía, S.A."

2o.- ORDENAR se pague a favor del Tesoro Nacional la suma de B/1.48, suma que corresponde a la diferencia de valores que existe entre el lote de terreno baldío nacional y la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdova (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Elvay Alfaro 4-16.

Finca No. 8164 de propiedad de la Sociedad
"José María Goytía S.A."

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.**

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**AUTORIZASE AL MINISTRO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO PARA QUE ADQUIERA POR
COMPRA UNA FINCA**

RESOLUCION EJECUTIVA No. 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor LUIS ANTONIO SANDOVAL, está anuente a vender al Ministerio de Desarrollo Agropecuario la finca de su propiedad, distinguida con el No. 21,5515, inscrita al tomo 511, folio 416, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

Que, a la finca No. 21,515, que está ubicada en el Corregimiento de Chicá, Distrito de

Chame, tiene una superficie inscrita de 9,505.03 metros cuadrados, y cuenta con una casa, además de cercas, cultivos y construcciones varias.

Que, el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, desea adquirir esta finca, la cual, por sus mejoras y ubicación, es necesaria para uso de la casa-administración del Parque Nacional y Reserva Biológica "Altos de Campana", a cargo de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de dicho Ministerio.

Que, el artículo 50. del Código Agrario determina que, constituyen fines principales del Código Agrario, la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal.

Que, después de analizados los avalúos ordenados por el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado a la finca No. 21,515, el precio de B/5.903.98, para pagarse en efectivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiera, por compra, para fines de Reforma Agraria, la finca No. 21,515, inscrita al folio 416, del tomo 511, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON 98/100 (B/5,903.98), en efectivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitún (21) días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Ministro de Desarrollo agropecuario, a.i.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION EJECUTIVA No. 10
Panamá, 4 de febrero de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Comercio

e Industrias, en nombre y representación de la Nación, y la empresa "Industria Nacional de Artefactos, S.A. (INA), celebraron el Contrato No. 36 de 11 de marzo de 1966, para amparar las actividades industriales de la empresa;

Que de conformidad con la Cláusula Primera del Contrato en referencia la empresa se dedica al ensamble y fabricación de refrigeradoras para uso comercial, tales como vitrinas refrigeradoras (display - cases), refrigeradoras y congeladores para cocinas comerciales (reach-in refrigerators and freezers), refrigeradoras para enfriamiento de bebidas embotelladas (bottle coolers) y congeladores para helados (ice cream cabinets); estufas de todo tipo; máquinas lavadoras de todo tipo; fonógrafos de todo tipo; muebles de metal y metal combinado con otros materiales;

Que mediante memorial de fecha 26 de abril, de 1976, la empresa "Industria Nacional de Artefactos, S.A." (INA), ha solicitado al Organo Ejecutivo la modificación del contrato No. 36 de 11 de marzo de 1966, publicado en la Gaceta Oficial No. 15,720 de 6 de octubre de 1966, para incluir entre las actividades manufactureras de la misma, la producción industrial de los siguientes artículos: acondicionadores de aire de todo tipo, refrigeradoras para uso doméstico, ventiladores eléctricos y calentadores de agua de todo tipo;

Que el estudio técnico de la petición anterior resulta positivo a los intereses de la comunidad y de la economía nacional y por consiguiente se puede acceder a lo solicitado;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.— Autorízase al Ministro de Comercio e Industrias para que celebre, en nombre y representación de la Nación, un Contrato con la empresa "Industria Nacional de Artefactos, S.A." (INA), con el objeto de modificar la cláusula Primera del Contrato No. 36 de marzo 11 de 1966, publicado en la Gaceta Oficial No. 15,720 de 6 de octubre de 1966, la cual quedará así:

"PRIMERA: La Empresa se dedicará al ensamble y fabricación de refrigeradoras para uso comercial, tales como vitrinas refrigeradoras (display cases), refrigeradoras y congeladores para cocinas comerciales (reach - in refrigerators and freezers), refrigeradoras para enfriamiento de bebidas embotelladas (bottle coolers) y congeladores para helados (ice - cream cabinets); refrigeradoras para uso doméstico; acondicionadores de aire, de todo tipo; ventiladores eléctricos; calentadores de agua, de todo tipo; estufas de todo tipo; máquinas lavadoras, de todo tipo; fonógrafos de todo tipo; muebles de metal; y, muebles de metal combinados con otros materiales".

ARTICULO 2o.— La presente resolución empezará a regir a partir de su sanción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de febrero de 1977.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JULIO E. SOSA B.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CECILIA WILLIAMS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CESAR A. MINA JUSTIMANI.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci.

(Fdo.) G. de Grosso (Sria.)

L 313723
Única Publicación

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Oficina Regional Zona # 5- Capira

EDICTO No. 030-DRA-77

El suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. LORENZO CASTILLO DE LEON, vecino del corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0457 la adjudicación a Títu-

io Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 0671 inscrita a Tomo No. 14 Folio 84 Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, una superficie de 0 Hss. 3374.72 M2, ubicada en el Corregimiento de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino hacia Altos de San Francisco y a La Chorrera.

SUR: Terreno de José del Carmen de Sedas y servidumbre a otras fincas.

ESTE: Terreno de Arcelio Barría y servidumbre a camino hacia Altos de San Francisco

OESTE: Terreno de José del Carmen de Sedas. Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 6 días del mes de julio del año 1977.

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

María Elena Batista Román
Secretaría de Ad. Hoc.-

L-313486
(Única Publicación)

EDICTO No. 161
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora IDA RODRIGUEZ MOLINA o IDA ESTHER RODRIGUEZ MOLINA, mujer, Panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, con residencia en Chilibre, calle Principal, casa No. P-35, con cédula de identidad No. 8-87-626 en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE PERU del Barrio BLANCHERI, corregimiento EL COCO, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 24 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle España con 30,00 Metros

SUR: Terreno Municipal con 30,00 Metros.

ESTE: Terreno Municipal con 20,00 Metros

OESTE: Terreno Municipal con 20,00 Metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Metros Cuadrados (600,00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de mayo de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (Fdo.) GASTON GUSTAVO GARRIDO G.
(Fdo.) TOMAS RICARDO MARINO H.
Director Depto. de Catastro Mpal.

L 313216
(Única Publicación)

EDICTO No 60

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora CARMEN BARRERA MOLINA, panameña, mayor de edad, soltera, estudiante, con residencia en San Pedro de Juan Díaz, casa D-12, Tel. 66-0381, con cédula de identidad personal No. 8-164-617, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado BLANCHERI (El Coco), Corregimiento COCO, donde llevará a cabo una Construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Elisa A. de Pizarro con 30,00 Mts.

SUR: Calle Italia con 30,00 Mts.

ESTE: Predio de Maritza Troncoso con 20,00 Mts.

OESTE: Terreno Municipal con 20,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO : Seiscientos metros cuadrados (600,00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (Fdo.) GASTON GUSTAVO GARRIDO G.
(Fdo.) TOMAS RICARDO MARINO H.
Director Depto. de Catastro Mpal.

L 313538
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

EL Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JUSTINA QUIROS VALDES en favor de BERNARDO QUIROS VALDES; se ha dictado el auto que en su parte resolutoria dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, doce de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: Siendo estos los elementos y con Vista favorable del Ministerio Público representado por la Sra. Fiscal del Circuito (fs. 8) el que firma Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión intestada de Justina Quiros Valdes, desde el día de su muerte (14 de junio de 1968).

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros su hermano Bernardo Quiros Valdes.

Y ORDENA:

PRIMERO: Que concurren al juicio los que se crean con derecho; y

SEGUNDO: Que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que tratan los artículos 1601 y 1625

del Código Judicial por el término legal. Para la publicación los interesados cuentan con la copias en la Secretaría.

Téngase al Fisco Nacional como parte interesada para el cobro del impuesto.

Cópiese y notifíquese. (fdo) JUAN POLANCO P., (fdo) Ignacio García G., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy quince (15) de julio de mil novecientos setenta y siete. (1977).

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Ignacio García G.
Secretario.

L313951
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 21

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora OLGA MARIA BATISTA DE ALONSO y BENJAMIN PARADA, mayores de edad, panameña y extranjero, residentes en esta ciudad con cédula de identidad el primero 8-81-942 y E-8-4002 en su propio nombre o en representación de sus propios nombres. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado LA REVOLUCION del Barrio COLON, Corregimiento. . distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Benilda Reyes M. con 32.50
SUR: Carmen Yolanda N. de De la Cruz con 32.50
ESTE: Calle 14a con 17.00
OESTE: Alfredo Brown y Alberto Lee con 17.00

Area total del terreno QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA (552.50) Mts.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 7 de Oct. de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde
(Fdo.) Gastón G. Garrión

(Fdo.) Virgilio De Sedas
Director del Dpto. de Catastro Mpal.

L-313392
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 8-058

El suscrito, funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor BERNARDO MIRANDA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA portador de la cédula de identidad personal No. 4-61-745, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0131 la adjudicación a título oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 23232 inscrita a tomo 555, folio 294, Sección de la propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 828.15 M2., ubicada en RIO CONGO, Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Arcenio Muñoz

SUR: Calle J.

ESTE: Terreno de Benildo Velasco; y,

OESTE: Calle 3 de Noviembre.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 7 días del mes de julio de 1977

María Tapiero de Hooper
Secretaría Ad-Hoc.

Alfredo Pereira Terrado
Funcionario Sustanciador

L-313485
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA, S.A. contra JOAQUIN EMILIO CABASSA, se ha señalado el día dieciocho -18- de agosto de 1977, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los bienes descritos a continuación.

"FINCA No. 869, del IVU de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número G-8 A de la Urbanización de Punta Paitilla, situado en la Jurisdicción del corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte colinda con el lote G-20; Sur con servidumbre de calle E; Este con el lote G-20B y por el Oeste con el lote G-7B. SUPERFICIE: 380 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa tipo duplex de dos plantas de techo de hormigón, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de granitos pulidos. Esta finca fue dada en primera hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros por la suma de B/.30.000,00".

Servirá de base para el remate la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE BALBOAS CON 80/100 (B/.52,207.80) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete de julio de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo.) Gladys de Grosso

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutivo

L 313767

Única Publicación

EDICTO No. 13 DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA; al público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, varón, panameño, soltero, mayor de edad, comerciante, natural y residente en esta población, con cedula de identidad personal número 6-29-625, en su nombre ha solicitado a éste despacho, se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal, localizado entre la Avenida Jerónimo Bernal y Calle 5a, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Simón Montenegro López

SUR: Ave. Jerónimo Bernal

ESTE: Eusebia Mela vda. de López

OESTE: Calle Quinta

El Área total del Terreno solicitado son doscientos Treinta y Dos Metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros (232.46 M2).

En base a las disposiciones vigentes, contempladas en los Acuerdos Municipales No. 7 de 6 de mayo de 1975, y el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el Presente Edicto, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avisos de esta Alcaldía, por término de treinta (30) días, para que dentro de dicho plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Parita, ocho (8) de julio de mil novecientos setenta y siete -1977-

J. RODRIGUEZ A.
Srto. de la Alcaldía Municipal
Parita

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JULIO CESAR VALVERDE, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.
Vistos:

El que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: Primero.-Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JULIO CESAR VALVERDE, desde el día 17 de Septiembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su esposa ANA MARIA MARTINEZ DE VALVERDE.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y notifíquese, ----(fdo) El Juez, Lcdo. Juan S. Alvarado S.,----- (fdo) Guillermo Morón A., El Secretario....."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,

(fdo) Lcdo. Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L313946

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANGEL MARIA OSES o JOSE ANGEL OSES, el Primer Tribunal Superior de Justicia ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- Panamá, diez de junio de mil novecientos setenta y siete.
VISTOS:

Consecuencialmente, el Primer Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria del auto apelado, DECLARA:

Primero: Que se encuentra abierta en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, la sucesión Intestada de Angel María Oses o José Angel Oses, desde el quince (15) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), fecha de su defunción;

Segundo: Que son herederos del expresado causante los señores María de los Reyes De León e Isaac Oses Alvarez, en su condición de cónyuge sobreviviente e hijo,

respectivamente, sin perjuicio de terceros, y ORDENA:
Que comparezcan al juicio todas las personas que tengan interés en el mismo y que se fije y publique, en legal forma, el edicto emplazatorio contemplado en el artículo 1601 del Código Judicial.

El Juzgado de instancia continuará la sustanciación respectiva.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.

(Fdo.) Luis Carlos Reyes (Magistrado)

(Fdo.) Roberto Kraus (Magistrado)

(Fdo.) Virgilio F. Meléndez (Magistrado)

(Fdo.) Susana P. de Barrera (Gria).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy doce de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez

(Fdo.) Eifas N. Sanjurjo Marcucci

La Secretaria

Gladys de Grosso

L313449

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO # 188

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora SABINA PEÑALBA DE APARICIO, mujer panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, con residencia en Calle Los Guayabitos No. 3791, con cédula de Identidad Personal No. 9-109-478, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle "V" Este (Los Guayabitos) del Barrio de ~~Los Guayabitos~~, Corregimiento Balboa, donde tiene su casa habitación distinguida con el número ~~-----~~ y cuyos Linderos y Medidas son los siguientes.

NORTE: Calle "V" Este, con 27,25 mts.

SUR: Calle "X" Este, con 20,30 mts.

ESTE: Casimiro Martínez, con 45,20 mts.

OESTE: Federico Aparicio, con 42,10 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil Catorce Metros Cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1,014,64 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija al presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde,

(Fdo.) GASTON G. GARRIDO G.

El Director Depto. de Catastro Mpal.,

(Fdo.) TOMAS R. MARINO R.

L313920

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 177

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora ZAIDA MARIA PEREZ DE GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en la Calle Pedro P. Sánchez, con cédula de identidad personal No. 2-20-800 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Pita (Patobobo) del corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 5-13 y 5-14 y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Terreno Municipal, con 41,58 mts.

SUR: Calle La Pita, con 47,10 mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30,51 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 30,00 mts.

Area total del terreno mil novecientos ocho metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (1,908,02 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE,

Fdo GASTON G. GARRIDO G.

Director DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

Fdo TOMAS R. MARINO R.

L-304935

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 8-015

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que la señora IDALIA ESTER GONZALEZ DE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de CAPECERA del Distrito de ARRILIAN, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-166-537, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0045-A, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 10,344, inscrita al Tomo 330, Folio 320 y de propiedad de EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Has. 600,00 Metros cuadrados ubicada en el Corregimiento de Capecera del Distrito de ARRILIAN, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Terrenos de Humberto Ortega,

SUR: Calle en Proyecto de 10 metros al eje.

ESTE: Calle en Proyecto hacia Arraiján
 OESTE: Terrenos de Graciela Miranda de Pitty
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Panamá, 23 de marzo de 1977

El Funcionario Sustanciador,
 JULIO CESAR ADAMES

La Secretaria Ad-Hoc.,
 LUZ E. CEDENO

L-313749
 (Única Publicación)

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de Panamá y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince del mes de julio de 1977

MARIA TAPIERO DE HOOPER
 Secretaria ad-hoc

AGR. JULIO CESAR ADAMES
 Funcionario Sustanciador

L-313940
 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a: JOSEFINA GRIFFIN PHLATTS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo ROY EMANUEL INNIS SIMON.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veinticuatro (24) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
 (Fdo)
 Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
 Secretario

L313961
 (Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 OFICINA REGIONAL DE PANAMA-ENLACE
 EDICTO No. 8-063.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor JERONIMO IBARRA AVILA, vecino del corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 4-121-342, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-037 la adjudicación a Título de Compra, de una Parcela de terreno que forma parte de la finca No. 10,423, inscrita al Tomo No. 319, Folio No. 474 y de propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una área superficial de 1182.705 M2, ubicada en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Terrenos de Julieta Miranda y Calle;
 SUR: Terrenos de Margarito Ibarra y Hipólito Gutiérrez.

ESTE: Calle
 OESTE: Terreno de Julieta Miranda.

EDITORA RENOVACION, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 OFICINA REGIONAL ZONA # 5- CAPIRA

EDICTO No. 083-DRA-77

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al Público,

HACE SABER:

Que el Sr. TIMOTEO GUIDO NARVAEZ vecino del Corregimiento de CABECERA, distrito de ARRAJAN ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0362, la adjudicación a Título Oneroso, de una Parcela que forma parte de la Finca No. 25-798, inscrita al Tomo No. 633, Folio 52, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, una superficie de 0 Has, 947.76 M2, ubicada en el Corregimiento de: Cabecera, Distrito de ARRAJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Leovigildo Villarreal

SUR: Carretera de Piedra hacia Bique y la C.I.A.

ESTE: Terreno de Cecilio Robles

OESTE: Carretera de Piedra hacia Bique y la C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 14 días del mes de julio de año 1977.

GERARDO CORDOBA
 Funcionario Sustanciador

MARIA E. BATISTA ROMAN
 Secretaria de Ad. Hoc.

L 313837
 Única Publicación